AFIP - DGI
CEDULA DE NOTIFICACION

SEÑOR: SACAR SRL
DOMICILIO: *BONIFIGLIO Y LA PAMPA 0, SALTO, BUENOS AIRES*
CARACTER:.....
(Urgente, Notificar en el día, Habilitación de día y hora inhabil)

	FSM 97/2018	FP	N° 5	SI
N° Ord.	**Exp.N°**	Fuero Juzgado	Sec.	Copias

Hago saber a Ud. que en el expediente caratulado: **"FISCO NACIONAL (A.F.I.P.) c/ SACAR SRL s/ EJECUCION FISCAL" B.D. N° 112/6419/04/2017,** *que tramitan con intervención del Juzgado Federal de Mercedes (B), a cargo del Dr. NESTOR PABLO BARRAL, Secretaría N° 5, a cargo del Dra. MARIA DE LA CRUZ CASTELLARI, sito en calle 21 N° 21 entre 26/28 de la ciudad de Mercedes (B), Provincia de Buenos Aires, se ha ordenado notificar la siguiente RESOLUCION: "///cedes, 31 de OCTUBRE de 2018.-* **AUTOS Y VISTOS:** *No habiendo la parte demandada SACAR SRL, opuesto excepciones dentro del término de ley, pese a estar debidamente intimada, corresponde dejar constancia de dicha situación y declarar expedita la ejecución (art. 92 de la ley 11.683 t.o. 1998 y sus modificaciones, texto según ley 25.239), quedando autorizada la Administración Federal de Ingresos Públicos para llevarla adelante hasta obtener el íntegro pago del capital de* **$ 45971.11,** *con más sus intereses.- Imponer las costas del proceso a la ejecutada.- Agréguese el mandamiento que devuelve diligenciado.- Notifíquese administrativamente.Atento el desconocimiento de bienes y resultando negativo el embargo de fondos informado por la actora y lo solicitado, decrétase contra la demandada inhibición general de bienes. Ofíciese para su toma de razón.- A los efectos ante el Registro de la propiedad Inmueble de la Pcia. De Buenos Aires, exímase para el libramiento del oficio al Agente Fiscal, Dr. Sergio Daniel AVALLE, del sello del Juzgado y firma del funcionario judicial y autorízaselo a suscribirlo con expresa transcripción del auto que lo ordena (Confr. Art. 2do de la Disposición Técnico Registral 7/2012 del registro de la Propiedad Inmueble de la Pcia. De Buenos Aires).- Asimismo autorízaselo a suscribir el oficio al Registro de la propiedad automotor y Créditos Prendarios - FIRMADO: DR. NESTOR PABLO BARRAL. JUEZ FEDERAL".-*

La presente notificación se practica de conformidad con lo establecido en los artículos 92 y 100 inciso e) de la Ley 11.683. (t.o. en 1.998 y sus modificaciones).

QUEDA USTED NOTIFICADO

DR. SERGIO DANIEL AVALLE
T° 24 F° 482 S.C.J.N.
REPRESENTANTE del FISCO

En SALTO, Provincia de Bs. As., a los 04 días del mes de FEBRERO del año 2019, siendo las 14:25 horas, me constituí en el domicilio fiscal de SACAR SRL sito en calle _____ y no encontrando persona alguna dispuesta a recibirla, procedí a dejar en el domicilio señalado y de manera visible PORTON de igual tenor a la presente 1 copias. Conste.

Obdulio Hernán Ibañez
Oficial de Justicia Ad-hoc
D.N.I. N° 33.250.553